



## Academia Nacional de Seguridad Pública

DGE-D-002-01-2019

El Director General de la Academia Nacional de seguridad Pública (ANSP), con base en las atribuciones establecidas en el literal f) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la ANSP, EMITE las presentes DIRECTRICES del concurso por oposición de antecedentes para la selección y contratación de una persona para la plaza de **Barbero(a)**, de conformidad a los requisitos legales, funciones, competencias establecidas en estas directrices y disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la ANSP. El procedimiento a seguir será el siguiente:

De acuerdo al Artículo 14 del RIT, solicita a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos publicar en carteles visibles en ambas sedes, en página Web de la ANSP y al mismo tiempo, se instruye a las jefaturas difundirla entre todos sus empleados para CONVOCAR al personal de la ANSP interesadas/os en participar en la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos indicados y devenguen un salario menor al asignado en el puesto de **Barbero(a)** del Departamento de Servicios Generales, deberán remitir su currículum vitae u hoja de vida al Departamento de Recursos Humanos entre los días 04 y 08 de febrero de 2019. Dentro de ese mismo período la Jefa del Departamento de Recursos Humanos preseleccionará a las personas que cumplan el perfil y los requisitos. Para tal efecto levantará acta a más tardar a las ocho horas del 12 de febrero de 2019 y la remitirá en esa misma fecha, con la documentación de las candidatas y candidatos, al Departamento de Servicios Generales para que les realicen las pruebas de idoneidad, entre los días 13 y 14 de febrero de 2019, posteriormente enviará al Departamento de Recursos Humanos el informe de resultados conjuntamente con la documentación a fin de que en cumplimiento del Art. 15 del RIT, se realicen las pruebas de selección de personal entre los días 18 y 19 de febrero de 2019 y prepare el informe del resultado de las evaluaciones, en virtud del cual se seleccionará una terna o una nómina menor conformada por las/os candidatas/os mejor evaluados, que será remitida a la Dirección General a más tardar el día 26 de febrero de 2019 para la respectiva selección. La Dirección General seleccionará de entre la terna presentada, a la persona que considere indicada para cada puesto o si a su criterio ninguna reúne la idoneidad necesaria, declarará desierto el concurso interno y ordenará un concurso externo. Se da por entendido, conforme al Reglamento Interno de Trabajo, que si se seleccionase a un/una empleado(a) que ya se encuentra al servicio de la academia este deberá ocupar su nuevo cargo por un período de tres meses; si su trabajo no fuere satisfactorio a juicio de la academia, deberá regresar a su cargo anterior y salario anterior. Dentro de ese mismo período el/la empleado(a) también tendrá derecho a solicitar que se le reinstale en su anterior cargo y salario, si así lo creyese conveniente. Una vez elegida la persona que ocupará la plaza, el Director general remitirá las hojas de vida, las evaluaciones realizadas, el informe de resultados de las mismas y demás documentación anexa al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a la contratación respectiva y se cumplan las demás disposiciones del capítulo II del RIT y demás normativa aplicable. En todo momento, aun después de la selección respectiva, la Dirección General podrá solicitar que las personas participantes presenten las solvencias, constancias o certificaciones que demuestren el cumplimiento pleno y actual de los requisitos legales exigidos para el ejercicio del cargo. Si la persona concursante o seleccionada no presentará dicha documentación dentro de un plazo establecido por la Dirección General, quedará excluida del proceso o se dará por terminada la contratación sin responsabilidad para la ANSP.

Santa Tecla, 30 de enero de 2019.



## CONCURSO PLAZA DE BARBERO(A) DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

### REQUISITOS:

- Noveno grado y curso de corte de cabello con el diploma respectivo.
- Un año de experiencia en puesto similar
- Excelente dominio en el uso de navaja para corte de cabello corto en hombres
- Excelente dominio en el uso de máquinas de corte, tijeras y peines para el corte de cabello
- Trabajo en equipo.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Atención al usuario

### FUNCIONES:

- Realizar cortes de cabello a los alumnos, personal policial y administrativos.
- Hacer buen uso y manejo de los insumos, maquinarias y herramientas de trabajo.
- Garantizar el aseo del área de trabajo.
- Llevar registros y controles correspondientes a sus funciones.
- Desarrollar otras funciones relacionadas al puesto de trabajo encomendadas por la jefatura.

**PLAZA:** Barbero(a) \$ 501.11 (4ª Categoría).

Mtr. Jaime Edwin Martínez Ventura  
Director General